



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

RADICACIÓN **043-2017**

FECHA : 19 de mayo de 2022

HORA : 8:15 am

DEMANDANTES:

- MELSIN ESTELA CAVADIA PEREZ
- ENADUBIS JIMENEZ SANCHEZ
- EDINSON BERNARDO PEREZ GRANADOS
- EDELMIRA DEL CARMEN RAMOS MANJARREZ
- LINA MARCELA BURGOS OROZCO
- VIVIANA PATRICIA SANTOS REGINO
- EDER WADITH ENAMORADO TORDECILLA
- ROCIO AMPARO VELEZ CARRIAZO
- CARLOS ARTURO ANZOATEGUI LOZANO
- CRISTIAN ENRIQUE PERNETH OCHOA
- NELSY DEL SOCORRO CARDENAS DIAZ
- KEILA PATRICIA LESMES MANGONES
- DIANA PATRICIA CAUSIL MARQUEZ
- ROMELIA MILENA BEGAMBRE PRIOLO

APODERADO DEMANDANTES : DR NIXON JOSE TORRES CARCAMO
conciliaciones.cartagena@gmail.com

DEMANDADO:

- CAFESALUD EPS SA notificacionesjudiciales@cafesalud.com.co

APODERADO CAFESALUD : DR ROBERTO JHONNYS NEISA NUÑEZ
DRA DANIEL SANDOVAL

- SALUDCOOP

APODERADO SALUDCOOP : DR DANIEL LEONARDO SANDOVAL
notificacionesjudiciales@saludcoop.coop
danieleonardoplazas@hotmail.com
Jhonny.neisa.abogado@gmail.com

- **IAC GESTION ADMINISTRATIVA (LIQUIDADA)**

APODERADO IAC : DR JHON NELSON BARRIOS ESLAVA
notificacionesjudiciales@abogadosbrs.com (REBOTO)
iacgestionenliquidacion@gmail.com
notjudicialbarrios@gmail.com
danieleonardoplazas@hotmail.com

notjudicialbarrios@gmail.com
notificacionesjudiciales@abogadosbrs.com
iacgestionenliquidacion@gmail.com
dependenciaryv@outlook.com
iacgestionenliquidacion@gmail.com

INTERVINIENTES

JUEZ : NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

APODERADO DEMANDANTES : DR NIXON JOSE TORRES CARCAMO

DEMANDADO:

APODERADO CAFESALUD : DR ROBERTO JHONNYS NEISA NUÑEZ

APODERADO SALUDCOOP : DR DANIEL LEONARDO SANDOVAL

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INSTALACIÓN: Identificación de las partes y sus apoderados.

Nota de audiencia :En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize.

Nota de audiencia : Se reconoce personería al DR ROBERTO JHONNYS NEISA NUÑEZ como apoderado de CAFESALUD y al DR DANIEL LEONARDO SANDOVAL como apoderado de SALUDCOOP.

Nota de audiencia : Se pone en conocimiento la documental allegada por el apoderado de IAC GESTION ADMINISTRATIVA en la cual consta que dicha entidad ya fue liquidada.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

Nota de audiencia : Se constituye el despacho en audiencia de juzgamiento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintinueve Laboral Adjunto del Circuito de Bogotá D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia, y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: CONDENAR a la demandada SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION a reconocer y

pagar la indemnización por terminación del contrato sin justa causa, de cada uno de los demandantes así :

TRABAJADOR	INDEMNIZACION
EDELMIRA DEL CARMEN RAMOS MANJARREZ	\$ 14.395.548
LINA MARCELA BURGOS OROZCO	\$ 6.060.240
VIVIANA PATRICIA SANTOS REGINO	\$ 13.976.513
EDED WADITH ENAMORADO TORDECILLA	\$ 14.978.317
ROCIO AMPARO VELEZ CARRIAZO	\$ 16.510.753
CARLOS ARTURO ANZOATEGUI LOZANO	\$ 12.861.787
CRISTIAN ENRIQUE PERNETH OCHOA	\$ 7.616.910
NELCY DEL SOCORRO CARDENAS DIAZ	\$ 6.693.427
KEILA PATRICIA LESMES MANGONES	\$ 14.217.289
DIANA PATRICIA CAUSIL MARQUEZ	\$ 14.450.560
ROMELIA MILENA MEGAMBRE PRIOLO	\$ 17.460.481
MELSIN ESTELA CAVADIA PEREZ	\$ 15.174.377
ENADUBIS JIMENEZ SANCHEZ	\$ 13.022.792
EDINSON BERNARDO PEREZ GRANADOS	\$ 10.658.144

SEGUNDO: CONDENAR a SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION a indexar las sumas objetos de condena al momento de su pago según el IPC certificado por el DANE

TERCERO : ONDENAR a SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION en costas incluyendo como agencias en derecho la suma de \$10.000.000.

CUARTO: ABSOLVER A LAS DEMANDADAS CAFE SALUD EPS.S.A. e IAC GESTION ADMINISTRATIVA. de las pretensiones incoados en su contra

La sentencia anterior queda legalmente notificada en ESTRADOS a las partes.

Nota de audiencia: Parte actora interpone recurso de apelación

Nota de audiencia: Parte demandada SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION interpone recurso de apelación

Nota de audiencia: Se concede el recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Bogota-Sala Laboral en el efecto suspensivo.

Notificado en estrados.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone cargar la presente acta al expediente digital, junto con la grabación de la audiencia

NOTIFICADO EN ESTRADOS

En constancia firma,

La Jueza

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2a656098dcf464e436c6a770dc795213ed0cef42ee62c7986499072dc592885**

Documento generado en 19/05/2022 11:35:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>